



## DECRETO DE ALCALDIA N° 034-2013-MDJM

Jesús María, 27 de diciembre del 2013

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA;

**VISTO;** el Informe N° 026-2013- MDJM-GGAYSC de fecha 27 de diciembre de 2013 de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195 le reconoce a los gobiernos locales la atribución de promover el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el numeral 22 de artículo 2 de la referida Carta prescribe que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, lo que, desde una perspectiva constitucional, se traduce en la obligación de sus propios particulares, de mantener las condiciones en que la vida humana exista en un entorno ambientalmente digno y aceptable donde las personas puedan disfrutar de un ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica;

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 3.1 del punto 3 del artículo 80, que en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos; rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, la Ley N° 27314 General de Residuos Sólidos, establece como competencia de las municipalidades distritales y provinciales, en lo que concierne a los distritos de la Provincia de Lima, la responsabilidad por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM aprobó la Política Nacional del Ambiente, prescribe, en el Eje de Política 2: Gestión Integral de la calidad ambiental componente 4. Residuos sólidos, como un Lineamiento de Política del Sector, el Fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, donde la Municipalidad Distrital debe cumplir metas respecto a la mejora de la gestión de los residuos sólidos la construcción y demolición y el propósito de establecer una adecuada gestión de los RCD de obras menores a nivel municipal;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 116 y 152-2013 de fecha 30 de mayo y 05 de julio del 2013, respectivamente, se conformó el Equipo Técnico de Trabajo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición del Distrito de Jesús María;





ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 42 Y EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:

**Artículo Primero.-** APRUÉBASE el *Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición depositados en espacios públicos y de obras menores del distrito de Jesús María*, que como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo Segundo.-** ENCARGASE a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad la implementación y ejecución del Plan referido en el artículo anterior.

**Artículo Tercero.-** NOTIFICASE, a través del SID, el presente Decreto de Alcaldía a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad a fin que brinden las facilidades a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad para la implementación y ejecución del Plan aprobado.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGASE a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Sub Gerencia de Participación Vecinal la sensibilización, difusión y educación ambiental.

**Artículo Quinto.-** PUBLICASE el texto del presente Decreto en el diario oficial El Peruano; y, en el Portal Electrónico de la Municipalidad: [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE: [www.psce.gob.pe](http://www.psce.gob.pe)., el íntegro del Plan que forma parte del presente Decreto.

**Artículo Sexto.-** REMITASE el presente Decreto de Alcaldía y su Anexo a la Oficina de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Jesús María  
RAFAEL VERA MASCARO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Jesús María  
Dr. ENRIQUE OCKOSPOMA PELLA  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

**2013**

## PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DE OBRAS MENORES DEL DISTRITO DE JESUS MARIA

Elaborado por:

Sub Gerencia de Limpieza Pública,  
Parques y Jardines



**DR. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA**  
**Alcalde**

**RAFAEL OLIVERA SALMÓN**  
**Gerente Municipal**

**ARQ. MARIA CONSUELO SIPION**  
**Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad (e)**

**ING. CESAR FERNANDO IBAÑEZ ALFARO**  
**Sub Gerente de Limpieza Publica Parques y Jardines**

**EDWARD WERNER ESCOBAR CONDOR**  
**Asistente Técnico SGLPPyJ**

**FABIAN PACHERREZ CHIRITO**  
**Área Técnica SGLPPyJ**



## TABLA DE CONTENIDO

Presentación .....	3
CAPITULO I: MARCO LEGAL .....	4
CAPITULO II: INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO .....	11
2.1 Información distrital .....	11
2.2 Ubicación geográfica.....	11
2.3 Población .....	12
2.4 Educación, Salud y Cultura.....	13
2.5 Aspectos ambientales.....	14
CAPITULO III: ANÁLISIS ACTUAL DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN .....	16
3.1 Generación de los residuos de construcción y demolición .....	16
3.2 Manejo actual de los residuos de construcción y demolición .....	16
3.2.1 Recolección .....	16
3.2.2 Equipos y materiales.....	17
3.2.3 Personal.....	17
3.2.4 Presupuestos .....	17
3.3 Aspectos del manejo actual de los residuos de construcción y demolición.....	18
CAPITULO IV: ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN .....	18
4.1 Objetivos del plan de manejo de RCD .....	18
4.1.1 Objetivo General.....	18
4.1.2 Objetivos Específicos.....	18
4.2 Misión y visión del Plan de Manejo de RCD .....	18
4.2.1 Misión .....	18
4.2.2 Visión .....	19
4.3 Ámbito de aplicación del Plan de Manejo de RCD .....	19
4.4 Temporalidad de la planificación del Plan de Manejo de RCD .....	19
4.5 Nivel de manejo de los RCD a alcanzar .....	19
4.6 Tipos de residuos considerados en el Plan de Manejo de RCD.....	20



4.7	Responsable de la ejecución del plan de manejo de RCD.....	20
<b>CAPITULO V: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</b>		
		<b>21</b>
5.1	Presentación .....	21
5.2	Metodología del planeamiento .....	22
5.3	Identificación de objetivos específicos .....	22
5.4	Identificación de metas del Plan RCD.....	23
5.4.1	Metas OE1-JM.....	23
5.4.2	Metas OE2-JM.....	23
5.5	Líneas de acción por metas.....	23
5.5.1	Líneas de acción para el cumplimiento de las metas del OE1.....	23
5.5.2	Líneas de acción para el cumplimiento de las metas del OE2.....	25
5.6	Medidas de verificación .....	26
5.6.1	Indicadores de logros del OE1-JM.....	26
5.6.2	Indicadores de logros del OE2-JM.....	27
5.7	Mecanismos de ejecución de las metas .....	29
5.7.1	Acciones a realizar para cumplir con el OE1-JM.....	29
5.7.2	Acciones a realizar para cumplir con el OE1-JM.....	30
5.8	Mecanismos de financiamiento .....	31
5.9	Responsabilidades .....	32
<b>RECOMENDACIONES:</b> .....		<b>33</b>



## Presentación

La Municipalidad de Jesús María es la encargada de velar por el bienestar y seguridad diaria del ciudadano, manteniendo un distrito limpio y ordenado. Es una de las prioridades de esta institución edil, el mantener las vías públicas, parques, monumentos Limpios, acorde a la demanda de los vecinos, distinguiéndose como una ciudad jardín, por sus áreas verdes en buen estado de conservación y por la adecuada gestión de los residuos sólidos.

La generación de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición (RCD) hoy en día constituyen uno de los principales problemas para los gobiernos, debido al incremento desmedido e incontrolable de las construcciones, refracciones y remodelaciones de bienes inmuebles y diferentes infraestructuras, dada las condiciones de crecimiento económico en el país, de allí que su gestión hoy en día constituye una necesidad, debido a sus efectos en la salud de la población y del ambiente, resulta necesario establecer mecanismos de control de la generación de los RCD.

La General de Residuos Sólidos Ley 27314 y su reglamento así como el Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, han permitido desarrollar los lineamientos de gestión para la elaboración del presente Plan de Gestión de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición.

La ley Orgánica de Municipalidades, establece la responsabilidad de los Gobiernos Locales en la ejecución de actividades de mantenimiento de aseo y ornato adecuados en su jurisdicción. Donde cada Gobierno Local tiene la competencia y responsabilidad del manejo adecuado de los Residuos Sólidos en orden de preservar niveles mínimos de habitabilidad en un entorno saludable.

El presente Plan de Gestión de Residuos Sólidos de la construcción y demolición involucrará la participación integrada de la población, sector privado y de todos los actores locales del Distrito, demostrando una eficiencia en la Gestión de los residuos de la construcción.



## **CAPITULO I: MARCO LEGAL**

### ▪ **Constitución Política del Perú**

*Artículo 2*, toda persona numeral 22).- A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida Saneamiento, salubridad

### ▪ **Ley 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

*Artículo 80.- Saneamiento, salubridad y salud*

Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

3.2. Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:

4.1. Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando este en capacidad de hacerlo.

4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.

4.3. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.(...)

### ▪ **Ley 27314: Ley General de Residuos Solidos**

*Artículo 4.- Lineamientos de política*



La gestión y manejo de los residuos sólidos se rige especialmente por los siguientes lineamientos de política, que podrán ser exigibles programáticamente, en función de las posibilidades técnicas y económicas para alcanzar su cumplimiento:

1. Desarrollar acciones de educación y capacitación para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible
2. Adoptar medidas de minimización de residuos sólidos en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios, a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad.
3. Establecer un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y el ambiente, sin perjuicio de las medidas técnicamente necesarias para el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos. Este sistema comprenderá, entre otros, la responsabilidad extendida de las empresas que producen, importan y comercializan, bienes de consumo masivo y que consecuentemente, contribuyen a la generación de residuos en una cantidad importante o con características de peligrosidad.
4. Adoptar medidas para que la contabilidad de las entidades que generan o manejan residuos sólidos internalice el costo real de la prevención, control, fiscalización, recuperación y eventual compensación que se derive del manejo de dichos residuos.
5. Desarrollar y usar tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado.
6. Fomentar el reaprovechamiento de los residuos sólidos y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final.



7. Establecer gradualmente el manejo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos sanitarios o ambientales significativos.
8. Establecer acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos.
9. Promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
10. Fomentar la formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes, teniendo en cuenta las medidas para prevenir los daños derivados de su labor, la generación de condiciones de salud y seguridad laboral, así como la valoración social y económica de su trabajo.
11. Armonizar las políticas de ordenamiento territorial y las de gestión de residuos sólidos, con el objeto de favorecer su manejo adecuado, así como la identificación de áreas apropiadas para la localización de infraestructuras de residuos sólidos, cuenta las necesidades actuales y las futuras, a fin de evitar la insuficiencia de los servicios.
12. Fomentar la generación, sistematización y difusión de información para la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
13. Definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales, técnicas, sanitarias y ambientales.
14. Priorizar la prestación privada de los servicios de residuos sólidos, bajo criterios empresariales y de sostenibilidad.
15. Asegurar que las tasas o tarifas que se cobren por la prestación de servicios de residuos sólidos se fijen, en función de su costo real, calidad y eficacia, asegurando la mayor eficiencia en la recaudación



de estos derechos, a través de cualquier mecanismo legalmente permitido, que sea utilizado de manera directa o a través de tercero.

16. Establecer acciones destinadas a evitar la contaminación ambiental, eliminando malas prácticas de manejo de residuos sólidos que pudieran afectar la calidad de aire, las aguas, suelos y ecosistemas.

17. Promover la inversión pública y privada en infraestructuras, instalaciones y servicios de manejo de residuos.

- **Ley 28611: Ley General del Ambiente**

  - Capítulo III: Calidad Ambiental*

  - Artículo 119.- Del manejo de los residuos sólidos*

    - 119.1 La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.

    - 119.2 La gestión de los residuos sólidos distintos a los señalados en el párrafo precedente son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones de control y supervisión establecidas en la legislación vigente.

- **Ley 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

  - TÍTULO II, GESTIÓN AMBIENTAL**

  - Artículo 4.- De la Gestión Ambiental** Las funciones ambientales a cargo de las entidades señaladas en el artículo 2 de la presente Ley, se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y a las normas, instrumentos y mandatos de carácter transectorial, que son de observancia obligatoria en los distintos ámbitos y niveles de gobierno.



▪ **Decreto Supremo N°057-2004-PCM: Reglamento de la Ley General de residuos Sólidos**

*Artículo 8°.- Autoridades municipales*

La municipalidad, tanto provincial como distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a éstos originados por otras actividades. Corresponde a estas municipalidades, lo siguiente entre otras responsabilidades:

***Distrital:***

- a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos. Debe asimismo determinar las áreas a ser utilizadas por la infraestructura de residuos sólidos en su jurisdicción en coordinación con la municipalidad provincial respectiva y en sujeción a la Ley y al Reglamento;
- b) Asegurar que se cobren tarifas o tasas por la prestación de servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo a los criterios que la municipalidad provincial establezca, bajo responsabilidad;
- c) Determinar las áreas de disposición final de residuos sólidos en el marco de las normas que regulan la zonificación y el uso del espacio físico y del suelo en el ámbito provincial que le corresponda. Bajo los mismos criterios, determinar las zonas destinadas al aprovechamiento industrial de residuos sólidos.
- d) Supervisar en su jurisdicción los aspectos técnicos del manejo de residuos indicados en los literales a) y b), excluyendo las infraestructuras de residuos;
- e) Sancionar al generador del ámbito de su competencia por el incumplimiento de la Ley, el Reglamento y las normas que se emitan al amparo de ésta;



- f) Suscribir contratos de prestación de servicios con empresas registradas en la DIGESA; y
  - g) Las demás responsabilidades establecidas en la Ley y el Reglamento.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**  
*EJE DE POLÍTICA 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental*
- 4. Residuos Sólidos, Lineamientos de política:*
- a) Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.
  - b) Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza pública y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.
  - c) Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojado de basura y fomentar la reducción, segregación, reusó y reciclaje; así como el reconocimiento de la importancia de contar con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos.
  - d) Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición final de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructura a nivel nacional; asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.
  - e) Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptadas a las condiciones de los centros poblados.
  - f) Promover la formalización de los segregadores y recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos sólidos.
  - g) Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades en el ámbito de su competencia, coordinando acciones con las autoridades sectoriales correspondientes.



- h) Asegurar el uso adecuado de infraestructura, instalaciones y prácticas de manejo de los residuos sólidos no municipales, por sus generadores.
- i) Promover la minimización en la generación de residuos y el efectivo manejo y disposición final segregada de los residuos sólidos peligrosos, mediante instalaciones y sistemas adecuados a sus características particulares de peligrosidad.

- **Decreto Supremo N° 002-2013-EF (APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2013**

Artículo 1º.- Aprobación; Aprobar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, los cuales constan de catorce (14) artículos y seis (06) Anexos, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

- **Decreto Supremo N° 003-2013VIVIENDA**

*Artículo 1º.- Aprobación del reglamento;* Apruébese el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y demolición, el cual consta de siete (7) títulos, dieciséis (16) Capítulos, setenta y siete (77) artículos, cuatro (4) Disposiciones Complementarias.

*Artículo 8º.- Manejo de Residuos;* El manejo de los residuos deberá ser desarrollado de manera selectiva, sanitaria y ambientalmente optima, teniendo en cuenta la clasificación y el destino de los mismos y los lineamientos de política establecidos en la Ley General de Residuos Sólidos, con la finalidad de prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana.



## **CAPITULO II: INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO**

### **2.1 Información distrital**

El distrito de Jesús María se encuentra en el centro de la ciudad capital y forma parte de los 42 distritos que conforman Lima Metropolitana. Tiene una superficie de 457 hectáreas, que representa el 0.18 % de la superficie de la provincia de Lima. El 100 % de su superficie es área urbana en el centro occidental de Lima.

Actualmente continúa siendo una zona residencial de estratos sociales medios en el ámbito de Lima Metropolitana, sin embargo cambios acelerados de uso urbano han dado paso a una creciente presencia de actividades comerciales y de servicios de carácter interdistrital y metropolitano y configuran una nueva dinámica urbana.

### **2.2 Ubicación geográfica**

El distrito de Jesús María está localizado a 103 m.s.n.m. sus coordenadas geográficas son:

- 12°04" 03" de latitud Sur
- 17° 02" 30" de longitud Oeste

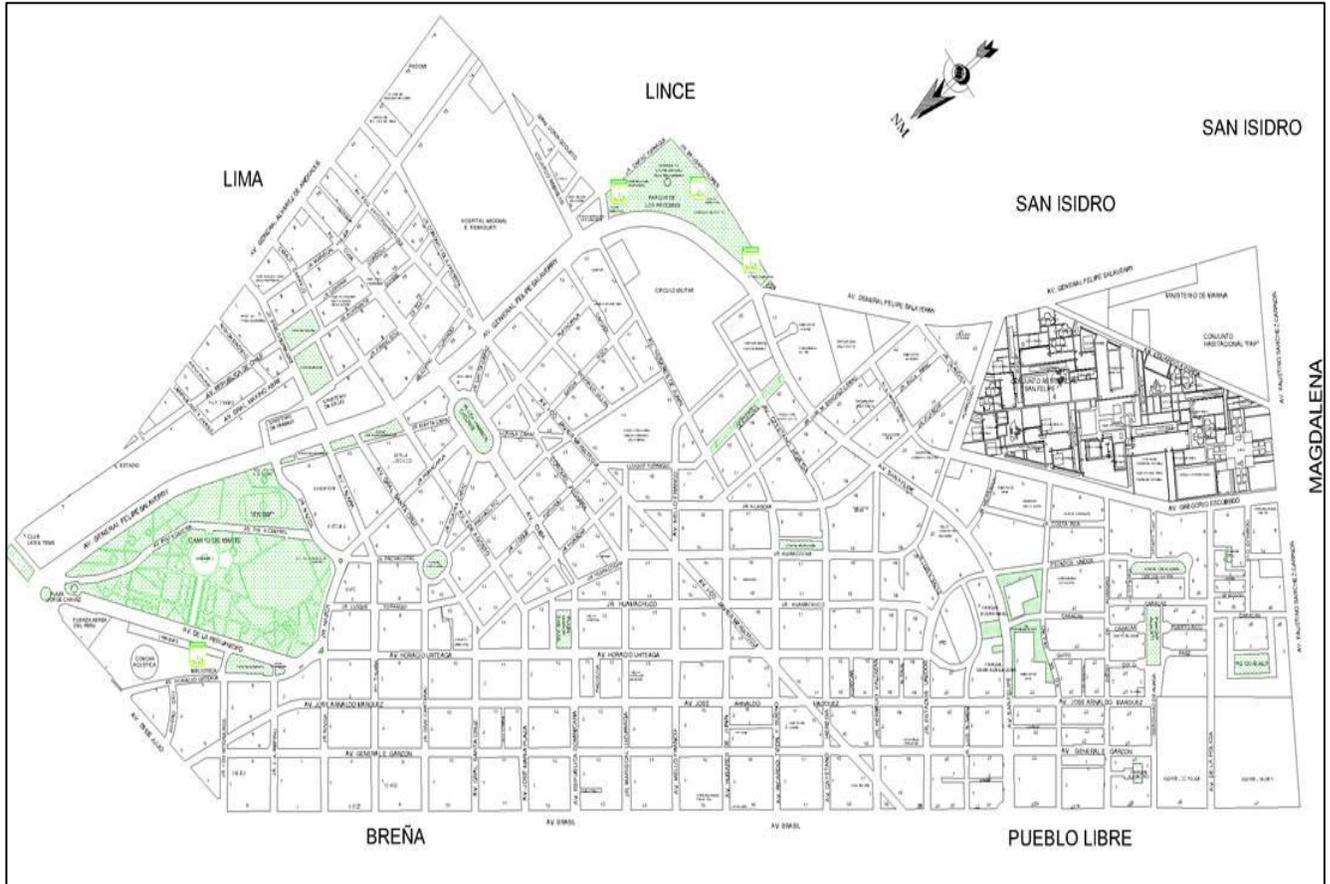
El distrito de Jesús María limita con los siguientes distritos:

- Por el Norte Limita con el distrito de Cercado de Lima.
- Por el Este Limita con los distritos de Lince y San Isidro.
- Por el Sur Limita con el distrito de Magdalena.
- Por el Oeste Limita con los distritos de Breña y Pueblo Libre



El distrito de Jesús María se encuentra dividido en 9 zonales, los cuales se encuentran divididos en su mayoría en 3 subzonas.

Imagen N°01: Mapa del distrito de Jesús María



### 2.3 Población

Según las cifras del INEI. Al 2007, la población del distrito de Jesús María asciende a 66 171 habitantes, observándose un incremento con respecto a 1993, en que el distrito contaba con 65 557 habitantes lo cual empieza a revertir la tendencia de los últimos períodos censales en que al igual que otros distritos centrales se registraba una tendencia a la expulsión de población.



### **Población del distrito de Jesús María**

<b>Distrito</b>	<b>1981</b>	<b>1993</b>	<b>2007</b>
<b>Jesús María</b>	83 179	65 557	66 171

Fuente: INEI-2007

### **2.4 Educación, Salud y Cultura**

En lo que se concierne a la educación a la cobertura y calidad de los servicios educativos, se puede mencionar su importante presencia en el distrito, desde el nivel inicial, escolar hasta el superior.

En este último rango la oferta es notable, pues alberga varias Universidades como: la Universidad del Pacífico, la Universidad Federico Villarreal, la Universidad San Martín de Porras, la Universidad Alas Peruanas y la Universidad Garcilaso de la Vega.

Dentro del distrito se pueden encontrar los siguientes centros culturales como: Centro Cultural Peruano Japonés, Centro Cultural Español, Centro Cultural Ruso, Instituto Peruano-Alemán Goethe, Alianza Francesa, Colegio “Teresa Gonzáles de Fanning”, Instituto de Estudios Peruanos, Centro de Promoción de Estudios Sociales y el Centro Cultural de la Municipalidad de Jesús María, entre otros.

En cuanto al patrimonio, que podría considerarse como atractivos turísticos del distrito podemos señalar especiales lugares de interés como el Museo de Historia Natural, el Museo Conmemorativo al Centenario de la Inmigración Japonesa al Perú, el Museo de Antropología y Agricultura Precolombino, los numerosos monumentos ubicados en los espacios públicos del distrito, el patrimonio arquitectónico constituido por casonas y edificios representativos, y los ambientes urbano monumentales, entre los que destacan el Campo de Marte y el Bosque Bolivariano.



El distrito posee tres ejemplos habitacionales de arquitectura contemporánea inicial en el Perú: uno de vivienda privada, la casa Miró Quesada, declarada patrimonio por el INC; y dos de vivienda colectiva : el Conjunto Angamos, de los años 50, que ocupa una hectárea, y el Conjunto Residencial San Felipe de la década de los 60, con 26 hectáreas. Los tres constituyen patrimonio arquitectónico del siglo XX.

El aspecto salud en el distrito se cuenta con servicios de salud privados, representados por importantes Clínicas, Policlínicos, laboratorios de análisis clínicos y consultorios especializados, alcanza a 484 establecimientos, ubicándose en el cuarto lugar en Lima Metropolitana, luego de los distritos de El Cercado, San Isidro y Miraflores. El sistema privado, convive con otros sistemas estatales de salud como el de la Seguridad Social, representado principalmente por el Hospital Rebagliati, el Centro de Salud del Ministerio de Salud, el Hospital de la Policía y el Hospital Militar, así como el Policlínico Municipal. Esta convivencia no sólo se expresa en su presencia en el distrito, sino también en la calidad de su cobertura de variada infraestructura, así como la atención prestada. Otras formas de respuesta al acceso a la salud han sido los esfuerzos realizados por instituciones, como la Iglesia Católica, las Asociaciones Culturales y la Municipalidad de Jesús María que organizan periódicamente campañas de salud.

## **2.5 Aspectos ambientales**

El potencial más importante del distrito de Jesús María se encuentra en sus áreas verdes, las cuales no sólo tienen importancia Distrital sino metropolitana.

El principal pulmón verde del distrito está constituido por el Campo de Marte, seguido de las áreas exteriores del Conjunto Residencial San Felipe y el parque Próceres y Precursores de la Independencia. El trazado urbano



aporta también con importantes avenidas con espaciosas bermas centrales, pequeños parques y calles interiores dotadas de bermas laterales. El conjunto de estas áreas permite alcanzar alrededor de 9.0 m<sup>2</sup> por habitante, superior al estándar internacional. Se cuenta entonces con 622,825.27 m<sup>2</sup> de áreas verdes.

Actualmente el principal problema ecológico es la contaminación atmosférica como consecuencia del transporte automotor, actividades comerciales, actividades domésticas e incineraciones hospitalarias, entre otros. Comienzan también a presentarse manifestación de contaminación auditiva, también a causa del transporte.

Principales aspectos:

- ✓ **Clima:** El distrito de Jesús María tiene un clima de tipo árido, con presencia de lluvias durante todo el año; se presentan lloviznas ligeras entre Abril y Diciembre, con un ambiente atmosférico húmedo.

La humedad relativa en la ciudad, que está próximo al mar, es de 90%, llegando a saturarse en las estaciones de otoño e invierno.

La temperatura en verano oscila entre 20° C y 27° C; mientras que en la época de invierno la temperatura varía entre 14° C y 20° C. La cobertura nubosa es casi permanente día y noche, de junio a setiembre.

Los vientos, en la mañana y hasta el mediodía, soplan en dirección al NE, desde el mar hacia la sierra. En la tarde la dirección es opuesta, es decir, de la sierra a la costa. Estos vientos son los alisios pacíficos.

- ✓ **Precipitación:** Conforme a los indicadores climatológicos las precipitaciones en promedio son de 8.00 mm como precipitación anual con una humedad relativa de 80% en los meses de Junio a Diciembre.



- ✓ **Sismicidad:** Según el mapa de zonificación sísmica del Perú, el área de estudio comprendida en el departamento corresponde a una intensidad alta, sismo activo en el presente siglo, con predominio de sismos de intensidad alta.
- ✓ **Topografía del Terreno:** La topografía del terreno en la zona es relativamente llana.
- ✓ **Napa Freática:** No se ha ubicado el nivel freático.

### **CAPITULO III: ANÁLISIS ACTUAL DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

#### **3.1 Generación de los residuos de construcción y demolición**

Actualmente los residuos de construcción y demolición que se generan en el distrito son los residuos generados de:

- ✓ RCD generados en el mantenimiento y refracción de pistas, veredas y sardineles por parte de la Gerencia de Obras Publicas
- ✓ Pequeñas bolsas o sacos con RCD encontrados en espacios públicos
- ✓ Residuos de maderas y otros similares encontrados en espacio públicos

#### **3.2 Manejo actual de los residuos de construcción y demolición**

Se recoge mensualmente cerca de 300 m<sup>3</sup> de RCD los cuales varían según las actividades que se realicen por parte de la Gerencia de Obras Publicas y la Sub Gerencia Mantenimiento y Servicios Generales, así como también la construcción de nuevas infraestructuras para la mejora del ornato público.

##### **3.2.1 Recolección**

La recolección es realizada por la Sub Gerencia de Limpieza Publica parque y Jardines mediante el recorrido de las calles del distrito en una motofurgón buscando Residuos de Construcción y Demolición en pequeñas cantidades para su posterior recojo y traslado hasta el



depósito municipal, cuando se encuentran grandes cantidades de desmonte la recolección es realizada por el camión baranda.

### 3.2.2 Equipos y materiales

Equipos:

- ✓ Moto
- ✓ Cargador frontal
- ✓ Volquete

Materiales:

- ✓ Lampas
- ✓ Picos
- ✓ Mantas

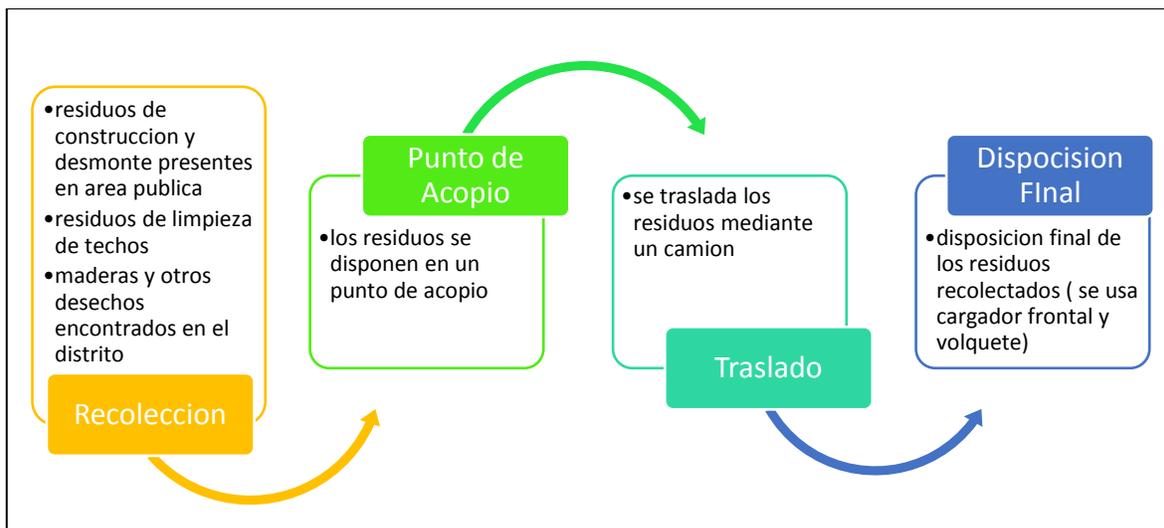
### 3.2.3 Personal

- ✓ Obreros
- ✓ Conductor
- ✓ Supervisor

### 3.2.4 Presupuestos

El monto entregado a la EPS-RS por el servicio de transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición oscilan entre 9 mil y 10 mil soles que pueden ser mensuales o bimestrales, dependiendo de las obras que se realicen.

Grafico N° 02





### **3.3 Aspectos del manejo actual de los residuos de construcción y demolición**

La Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales y la Sub la Gerencia de Limpieza Publica realizan la recolección de los Residuos de la Construcción y Demolición utilizando un motofurgón y un camión baranda. La disposición final está a cargo de una EPS, contratada para tal fin.

## **CAPITULO IV: ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

### **4.1 Objetivos del plan de manejo de RCD**

#### **4.1.1 Objetivo General**

Desarrollar el Plan de Gestión y Manejo de Residuos de Construcción y Demolición el cual nos ayude a establecer objetivos, responsabilidades y metas que nos ayuden a un manejo adecuado de estos residuos en el ámbito municipal.

#### **4.1.2 Objetivos Específicos**

- a) Realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición presentes en los espacios públicos dentro de la jurisdicción.
- b) Manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición generados en las obras menores realizadas por los vecinos para modificaciones de sus edificaciones existentes.

### **4.2 Misión y visión del Plan de Manejo de RCD**

#### **4.2.1 Misión**

Establecer mecanismos y estrategias destinados a la mejora del manejo de los residuos de construcción y demolición para conseguir un



desarrollo adecuado del Plan de Manejo de los Residuos de Construcción y Demolición.

#### **4.2.2 Visión**

Lograr una participación activa y un compromiso de la ciudadanía con el manejo adecuado de sus residuos generados de construcción y demolición, obteniendo así un distrito responsable en el cuidado de nuestro medio ambiente.

#### **4.3 Ámbito de aplicación del Plan de Manejo de RCD**

El ámbito de aplicación comprendido en el presente Plan de Manejo de RCD abarca las nueve (9) zonas del distrito de Jesús María, que corresponde al área donde la municipalidad presta el servicio de recolección de los residuos sólidos de la construcción y demolición de obras menores y de espacios públicos en sus diferentes modalidades.

#### **4.4 Temporalidad de la planificación del Plan de Manejo de RCD**

La temporalidad de planificación del Plan de Manejo de RCD es de 02 años, este periodo permitirá ejecutar las acciones y alcanzar las metas que se plantean en el siguiente plan.

La puesta en marcha del Plan de Manejo de RCD exigirá una planificación a corto plazo, mediano plazo y largo plazo encargando a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, su actualización bajo los principios de la mejora continua.

#### **4.5 Nivel de manejo de los RCD a alcanzar**

El nivel de manejo de los RCD que se desea alcanzar se define en los siguientes puntos:



- ✓ Eficacia y eficiencia en la fiscalización y supervisión de la prestación del servicio de recolección de RCD del 100% de las obras con cuentén con licencias.
- ✓ Usuarios capacitados y sensibilizados en programas de minimización y aprovechamiento de RCD.
- ✓ Participación comprometida de diversas instituciones públicas y privadas, de las organizaciones sociales de base y de la población en general en la gestión y manejo de RCD.

#### **4.6 Tipos de residuos considerados en el Plan de Manejo de RCD**

Los residuos sólidos de construcción y demolición contemplados en el presente Plan son todos aquellos provenientes de una obra menor la cual haya sido realizada para una modificación de una edificación existente y que no altere sus elementos estructurales ni funciones.

Los residuos considerados en el presente plan son:

- a) Residuos de demolición y construcción presentes en los espacios públicos del distrito
- b) Residuos de construcción, modificación y demolición de obras menores realizadas por los vecinos del distrito.
- c) Residuos de la reparación y mantenimiento de las vías, calles y veredas por parte de la municipalidad y el área de Mantenimiento y Obras Publicas

#### **4.7 Responsable de la ejecución del plan de manejo de RCD**

El área responsable en el cumplimiento, monitoreo y ejecución de las actividades para la realización del Plan de Manejo de residuos de Construcción y Demolición es la Sub Gerencia de Limpieza Publica Parques y Jardines y la sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios



Generales las cual pertenecen a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad.

## **CAPITULO V: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

### **5.1 Presentación**

La generación de los Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición (RCD) es, en la actualidad, uno de los principales problemas concernientes en los gobiernos municipales (a lo cual, el distrito de Jesús María no está ajeno), debido al incremento desenfrenado de las construcciones, refracciones y remodelaciones de bienes inmuebles en diferentes infraestructuras originados por el crecimiento demográfico y económicos en el país.

En las actividades de construcción y todo lo que implique a esta actividad (sea en rehabilitación, remodelación y demolición de infraestructura) se generan Residuos Sólidos de Construcción y Demolición (RCD). Estos residuos son generados en la actividad citada. Estos pueden ser concreto, ladrillos, yeso, cerámicos, mampostería, tierras y rocas. Además, de RCD que son peligrosos por su alta toxicidad, como son envases de pinturas o solvente, tubos fluorescentes, planchas de fibrocemento con asbesto y restos de madera tratada.

Es por ello, que una acción de gestión de estos residuos resulta una necesidad, debido a los daños que puede ocasionar en la salud de la población y al ambiente. Por ende, es necesario entablar mecanismos de control de la generación de los RCD, por lo que en la actualidad se viene implementando normativas necesarias que conlleve a los gobiernos locales a un desarrollo de estrategias que permitan una gestión óptima de los RCD.



La normativa que regula esta gestión, esta propuesto en el D.S. N° 003-2013-VIVIENDA, así como los informes de Identificación, Cuantificación Y Clasificación De Los Residuos De La Construcción Y La Demolición Depositados En Espacios Públicos, presentados por la mayoría de los distritos de tipo A, en marco del cumplimiento de la meta N° 6 del Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal y la aprobación de ordenanzas y los mecanismos que se vienen desarrollando en los diferentes distritos con la finalidad de dar inicio a la gestión de los RCD.

De allí que el presente Plan de Gestión de Residuos Sólidos de la construcción y demolición involucrará la participación integrada de la población, sector privado y de todos los actores locales del Distrito, con la finalidad de que cada una de las actividades y mecanismos planteados se realicen y desarrollen con eficacia, eficiencia y calidad; que garanticen el bienestar de la población, a través del disfrute de un ambiente equilibrado y saludable.

## **5.2 Metodología del planeamiento**

Para el desarrollo del Plan de Manejo de los Residuos de Construcción y Demolición se desarrollaron talleres y charlas de coordinación en conjunto con representantes de las áreas implicadas en el manejo y desarrollo del presente plan, para los cual mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2013 se conformó el equipo técnico de trabajo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición, como responsables de la evaluación así como de la sistematización de la información para la elaboración del presente Plan de Manejo.

## **5.3 Identificación de objetivos específicos**

- ❖ **Objetivos especifico 1 (OE1-JM).**- Realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición presentes en los espacios públicos



- ❖ **Objetivo específico 2 (OE2-JM).**- Manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición generados en las obras menores y municipales

## 5.4 Identificación de metas del Plan RCD

### 5.4.1 Metas OE1-JM

- **Meta 1-OE1.**-Informe de al menos el 50% de los RCD encontrados en los espacios públicos del distrito al año.
- **Meta 2-OE1.**-Cuantificar el volumen de al menos el 70% de los RCD encontrados, recogidos y dispuestos al año.
- **Meta 3-OE1.**-Realizar al menos 10 campañas de sensibilización e información al año de los impactos que producen el manejo inadecuado de los RCD al medio ambiente.

### 5.4.2 Metas OE2-JM

- **Meta 1-OE2.**-Promover progresivamente la información y declaración de al menos 100 obras menores al año a realizarse por los vecinos.
- **Meta 2-OE2.**-Lograr una recolección de 3m<sup>3</sup> por obras menores declaradas e informadas por los vecinos.
- **Meta 3-OE2.**-Manejo adecuado en la totalidad de los RCD generados por reparación y mantenimiento de vías y calles por parte de la municipalidad

## 5.5 Líneas de acción por metas

### 5.5.1 Líneas de acción para el cumplimiento de las metas del OE1



OBJETIVO	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
OE1-JM Realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición presentes en los espacios públicos	<b>Meta 1-OE1</b>  Informe de al menos el 50% de los RCD encontrados en los espacios públicos del distrito al año	<b>Línea de acción 1.-</b> Identificación de los puntos críticos donde se observe la presencia de RCD con frecuencia
		<b>Línea de acción 2.-</b> Cuantificación de los RCD encontrados con dirección y responsable del recojo
		<b>Línea de acción 3.-</b> Fortalecer el cumplimiento de las ordenanzas y multas para quienes disponen desmonte en vías publicas
	<b>Meta 2-OE1</b>  Cuantificar el volumen de al menos el 70% de los RCD encontrados, recogidos y dispuestos al año	<b>Línea de acción 1.-</b> Establecer rutas donde se inspección, fiscalicen y monitoreen zonas donde se dispongan RCD con frecuencias
		<b>Línea de acción 2.-</b> Establecer las responsabilidades de quienes lo recogen, trasladan y disponen.
		<b>Línea de acción 3.-</b> Realizar informes de RCD encontrados, trasladados y dispuestos en el punto de acopio
	<b>Meta 3-OE1</b>  Realizar al menos 10 campañas de sensibilización e información al año de los impactos que producen el manejo inadecuado de los RCD al medio ambiente	<b>Línea de acción 1.-</b> Realizar charlas a los vecinos en campañas de sensibilización
		<b>Línea de acción 2.-</b> Instalar paneles prohibiendo la disposición de RCD en espacios públicos
		<b>Línea de acción 3.-</b> Diseños de paneles informando las multas
		<b>Línea de acción 4.-</b> Realización de campañas y alternativas para la reducción de los RCD a disponerse



### 5.5.2 Líneas de acción para el cumplimiento de las metas del OE2

OBJETIVO	METAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><b>OE2-JM</b></p> <p>Manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición generados en las obras menores y municipales</p>	<p><b>Meta 1-OE2</b></p> <p>Promover progresivamente la información y declaración de al menos 100 obras menores al año a realizarse por los vecinos.</p>	<p><b>Línea de acción 1.-</b> Sistema virtual y físico para informes de obras menores por parte de los vecinos</p> <p><b>Línea de acción 2.-</b> Beneficios a los que declaren e informen sus obras a realizar</p> <p><b>Línea de acción 3.-</b> Fiscalizaciones a las obras informadas</p> <p><b>Línea de acción 4.-</b> Dar información a los vecinos acerca de los beneficios de manejar adecuadamente los RCD y para el cuidado del ornato publico</p>
	<p><b>Meta 2-OE2</b></p> <p>Lograr una recolección de 3m<sup>3</sup> por obras menores declaradas e informadas por los vecinos.</p>	<p><b>Línea de acción 1.-</b> Adecuación de área encargada de la fiscalización del manejo de los RCD</p> <p><b>Línea de acción 2.-</b> Almacenamiento adecuado de los RCD recolegidos</p> <p><b>Línea de acción 3.-</b> Generar la participación de empresas privadas en el manejo de RCD</p> <p><b>Línea de acción 4.-</b> Fiscalizar la recolección de los RCD</p>
	<p><b>Meta 3-OE2</b></p> <p>Manejo adecuado en la totalidad de los RCD generados por reparación y mantenimiento de vías y calles por parte de la municipalidad</p>	<p><b>Línea de acción 1.-</b> Información de las obras a realizarse por parte de la Gerencia de Obras</p> <p><b>Línea de acción 2.-</b> Cuantificar el volumen de RCD a generar por cada mantenimiento y refracción por parte de la gerencia de obras</p> <p><b>Línea de acción 3.-</b> Contar con los EPP adecuados para el sistema de manejo de los RCD</p>



## 5.6 Medidas de verificación

Las medidas de verificaciones del Plan de manejo de RCD están definidas por los indicadores que ayudaran a comprobar el avance y el cumplimiento que se le está dando a las líneas de acción, los que están definidos en meses y anualmente para tener un mayor control del avance de la implementación del Plan.

### 5.6.1 Indicadores de logros del OE1-JM

	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES MENSUALES	INDICADORES ANUALES
META 1-OE1	<b>Línea de acción 1.</b> -Identificación de los puntos críticos donde se observe la presencia de RCD con frecuencia	Identificación de al menos 2 puntos críticos bimensuales donde sean fáciles de disponer RCD	Identificación y erradicación de 12 puntos críticos
	<b>Línea de acción 2.</b> -Cuantificación de los RCD encontrados con dirección y responsable del recojo	2 informes mensuales de los RCD con mayor volumen recogidos	Realización de 24 informes anuales con los RCD de mayor volumen encontrados
	<b>Línea de acción 3.</b> -Fortalecer el cumplimiento de las ordenanzas y multas para quienes disponen desmonte en vías publicas	1 multa impuesta por disponer RCD en las vías publicas	-
META 2-OE1	<b>Línea de acción 1.</b> -Establecer rutas donde se inspección, fiscalicen y monitoreen zonas donde se dispongan RCD con frecuencias	Diseño de 1 ruta bimensual considerando los puntos críticos	Diseño de 6 rutas de inspección de RCD
	<b>Línea de acción 2.</b> -Establecer las responsabilidades de quienes lo recogen, trasladan y disponen	Realización de 1 charla cada 3 meses a los responsables del manejo adecuado de los RCD	Realizar 4 charlas informativas anuales del manejo adecuado de los RCD



	<b>Línea de acción 3.-</b> Realizar informes de RCD encontrados, trasladados y dispuestos en el punto de acopio	Realizar un informe después de cada disposición mensual o bimensual	Realizar 6 informes al año de la disposición de los RCD encontrados
<b>META 3-OE1</b>	<b>Línea de acción 1.-</b> Realizar charlas a los vecinos en campañas de sensibilización	Realizar una charla bimensual	Realizar 6 charlas de sensibilización
	<b>Línea de acción 2.-</b> Instalar paneles prohibiendo la disposición de RCD en espacios públicos	-	Instalación de un panel por cada punto crítico establecido
	<b>Línea de acción 3.-</b> Diseños de paneles informando las multas	-	Diseño de 3 paneles para instalar en puntos críticos
	<b>Línea de acción 4.-</b> Realización de campañas y alternativas para la reducción de los RCD a disponerse	-	Realización de 1 feria anual de reaprovechamiento de los RCD y su importancia en darle un manejo adecuado

### 5.6.2 Indicadores de logros del OE2-JM

	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES MENSUALES</b>	<b>INDICADORES ANUALES</b>
<b>META 1-OE2</b>	<b>Línea de acción 1.-</b> Sistema virtual y físico para informes de obras menores por parte de los vecinos	Informes de 4 obras menores a realizarse en el distrito mensual	Realización de 48 informes de obras menores a realizarse
	<b>Línea de acción 2.-</b> Incentivos a los que declaren e informen sus obras a realizar	2 contribuyentes beneficiados bimensualmente por informar sus obras menores a realizar	6 contribuyentes beneficiados con los incentivos por informar sus obras menores
	<b>Línea de acción 3.-</b> Fiscalizaciones a las obras informadas	Presentación de 2 actas de fiscalización mensuales de las obras informadas	Presentación de 24 actas de fiscalización de las obras informadas



	<b>Línea de acción 4.-</b> Dar información a los vecinos acerca de los beneficios de manejar adecuadamente los RCD y para el cuidado del ornato publico	-	Impresión y reparto de 1000 volantes para que los vecinos informen sus obras a realizar
<b>META 2-OE2</b>	<b>Línea de acción 1.-</b> Adecuación de área encargada de la fiscalización del manejo de los RCD	-	Generar el organigrama del área responsable del manejo de los RCD
	<b>Línea de acción 2.-</b> Almacenamiento adecuado de los RCD recolegidos	-	Generar un sistema de almacenamiento eficiente de los RCD previa disposición final
	<b>Línea de acción 3.-</b> Generar la participación de empresas privadas en el manejo de RCD	-	Trabajar con 1 empresa que realicen el recojo, traslado y disposición
	<b>Línea de acción 4.-</b> Fiscalizar la recolección de los RCD	2 informes mensuales de la recolección de los RCD generados en las obras menores	Realización de 24 informes al año con la recolección de los RCD en obras menores
<b>META 3-OE2</b>	<b>Línea de acción 1.-</b> Información de las obras a realizarse por parte de la Gerencia de Obras	-	Informes de las obras a realizarse y sus principales RCD a generar, así como también el manejo que se les dará
	<b>Línea de acción 2.-</b> Cuantificar el volumen de RCD a generar por cada mantenimiento y refracción por parte de la gerencia de obras	-	Informar el volumen aproximado de RCD recolectados en las obras mensualmente



	<b>Línea de acción 3.-</b> Contar con los EPP adecuados para el sistema de manejo de los RCD	-	Compra de mascarillas, cascos, botas, guantes para el recojo de los RCD con la seguridad necesaria
--	--	---	--

### 5.7 Mecanismos de ejecución de las metas

Los mecanismos y acciones que se realizaran para la ejecución de los indicadores que nos ayudaran a cumplir con los indicadores de las líneas de acción son los siguientes:

#### 5.7.1 Acciones a realizar para cumplir con el OE1-JM

	LÍNEAS DE ACCIÓN	Acciones a realizar
<b>META 1-OE1</b>	<b>Línea de acción 1</b>	Se identificara los puntos críticos donde se noten la presencia continua de RCD y que además son fáciles de disponer por su ubicación, poca presencia de Serenazgo, poca iluminación y bajo tránsito de público. Se realizaran rondas continuas y fiscalizaciones en horas de la noche.
	<b>Línea de acción 2</b>	Para el cumplimiento de esta línea de acción se deberán realizar informes mensuales con los RCD que mayor volumen se hayan registrado para observar de donde provienen y se generan
	<b>Línea de acción 3</b>	Mediante las rondas continuas se podrán observar cuales son las viviendas que generan y disponen los RCD de forma inadecuada en las vías públicas para generar el castigo ejemplar
<b>META 2-OE1</b>	<b>Línea de acción 1</b>	Con la identificación de los puntos críticos se definirán rutas que van a servir para fiscalizar los lugares donde se encuentren con frecuencia RCD
	<b>Línea de acción 2</b>	Se realizaran charlas donde se expliquen los aspectos generales para realizar un manejo adecuado de los RCD a los trabajadores que realizan el trabajo indicado
	<b>Línea de acción 3</b>	Para cumplir con la línea de acción se deberán realizar informes después de cada recolección y disposición final de los RCD
<b>META 3-OE1</b>	<b>Línea de acción 1</b>	Se llevaran a cabo charlas informativas y de educación ambiental para los vecinos que viven cerca de los puntos críticos identificados



	<b>Línea de acción 2</b>	Para sensibilizar a los vecinos y evitar que dispongan los RCD en las vías públicas se colocaran carteles en los principales puntos críticos identificados
	<b>Línea de acción 3</b>	Diseño de los carteles informativos y preventivos indicando las multas y problemas a nuestro medio ambiente
	<b>Línea de acción 4</b>	Se realizara una feria anual donde se pueda explicar las principales formas de reaprovechamiento de los RCD y su importancia de darle un manejo adecuado a estos

### 5.7.2 Acciones a realizar para cumplir con el OE1-JM

	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES A REALIZAR
<b>META 1-OE2</b>	<b>Línea de acción 1</b>	Desarrollar un sistema virtual y físico para que los vecinos informen y declaren las obras menores de re fraccionamiento y otros que realizaran
	<b>Línea de acción 2</b>	Promover la entrega de incentivos a los vecinos que informen sus obras menores que van a realizar
	<b>Línea de acción 3</b>	Presentación de actas de fiscalización de las obras informadas para corroborar que lo manifestado en la información cumple con lo que se observa in situ
	<b>Línea de acción 4</b>	Se diseñaran, imprimirán y repartirán volantes para que los vecinos se enteren y accedan al sistema de información y declaración de obras menores a realizar
<b>META 2-OE2</b>	<b>Línea de acción 1</b>	Se deberá generar un organigrama en el cual se indiquen las responsabilidades y funciones en el manejo de los RCD generados por parte de la municipalidad y obras menores
	<b>Línea de acción 2</b>	Generar un sistema de almacenamiento eficiente de los RCD previa disposición final en el depósito municipal de una forma ordenada para evitar generar problemas de traslado dentro del área.
	<b>Línea de acción 3</b>	Realizar un contrato con una empresa que realice el recojo, traslado y disposición final de los RCD generados de una forma adecuada
	<b>Línea de acción 4</b>	Se realizaran informes mensuales de los RCD que se generan y transportan por las obras menores informadas y declaradas por parte de los vecinos
<b>META 3-OE2</b>	<b>Línea de acción 1</b>	Promover que el área de Obras y Mantenimiento indique las obras de mantenimiento y refracción que realizaran así como también los principales residuos que generen



<b>Línea de acción 2</b>	Realizar informaciones los volúmenes de RCD que generan las actividades de la gerencia de Obras y Mantenimiento
<b>Línea de acción 3</b>	Un área encargada de la compra y entrega de los Equipos de Protección Personal al personal que este destinado a realizar los trabajos de recolección, transporte de los RCD generados por parte de la municipalidad

## 5.8 Mecanismos de financiamiento

Costo anual

REQUERIMIENTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNIT. (S/.)	MENSUAL (S/.)	TOTAL (S/)
<b>ACTIVIDAD 1: SENSIBILIZACIÓN</b>					
Volantes	02	Millar	30.0	-	60.0
Tableros	10	unidad	8.0	-	80.0
Chalecos	05	unidad	30.0	-	150.0
Lapiceros	01	Caja	25.0	-	25.0
Papel Bond A 4	04	Millar	25.0	-	100.0
Proyector	01	unidad	3,000.0	-	3,000.0
Paneles	12	unidad	70.0	-	840.0
Ecran	01	unidad	500.0	-	500.0
Laptop	01	unidad	1,800.0	-	1,800.0
Cámara Fotográfica	01	unidad	600.0	-	600.0
Coordinador	01	Personal	1,200.0	12	14,400.0
Practicantes	05	Personal	300.0	12	18,000.0
<b>ACTIVIDAD 2: RECOJO DE LOS RCD</b>					
Motofurgón	1	unidad	7,000.0	-	7,000.0
Lampas	4	unidad	39.0	-	156.0
Picos	4	unidad	30.0	-	120.0
Mantas	5	unidad	50.0	-	250.0
Mascarillas	10	unidad	20.0	-	200.0
Cascos	10	unidad	20.0	-	200.0
Botas	6	par	120.0	-	720.0
Guantes	4	unidad	12.0	-	48.0
Artículos de limpieza	1	global	200.0	-	200.0
Combustible	360	galones	14.0	-	5,040.0



Personal Obrero	2	personal	1,000	12	24,000.0
Supervisor	1	personal	1,200	12	14,400.0
Conductor	1	personal	1,000	12	12,000.0
<b>ACTIVIDAD 3: TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RCD</b>					
EPS	300	M3	35.0	12	126,000.0
<b>Costo Total S/.</b>					<b>229,889.0</b>

### 5.9 Responsabilidades

Según el TUO-ROF Aprobado con R.A. N° 145-2013 del 01.07.13 La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad otorga la conformidad del servicio de recolección, transporte y disposición final, por medio de los informes de conformidad del servicio de la Sub Gerencia de limpieza Pública quien supervisa el cumplimiento del servicio de recolección de los residuos Sólidos de la construcción y Demolición.

La Sub Gerencia de Policía Municipal, Sub Gerencia de Control y Fiscalización en coordinación con la Sub Gerencia de Limpieza Publica Parques y Jardines la fiscalización de las Obras que no tengas permiso de construcción así como los predios que saquen sus RCD sin autorización.

La Sub Licencias y Autorizaciones, Cumple la función de resolver y ejecutar las licencias, y las demás autorizaciones, referentes a las construcciones y otros que generen Residuos de la Construcción y Demolición.



## RECOMENDACIONES:

- ✓ El distrito de Jesús María al estar consolidado debe crear una escombrera para la disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición mediante el alquiler o adquisición de un terreno municipal en un lugar que posea zonificación industrial y/o el cual le permitirá poseer el área apropiada para las disposición temporal de los RCD que a diario se recogen en el distrito.
- ✓ Contratar los servicios de una EPS-RS que realice el servicio de transporte y disposición final segura de los Residuos de la Construcción y Demolición, que tengan un periodo mínimo de 01 año.
- ✓ El personal encargado del recojo y transporte de los Residuos de Construcción y Demolición deben utilizar obligatoriamente los Equipos de Protección Personal.
- ✓ El recojo y transporte de los Residuos de Construcción y Demolición se debe realizar en horarios y rutas adecuados para evitar el malestar de los vecinos y transeúntes.